



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017

Con fecha 17 de mayo de 2017 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.

Con fecha 9 de agosto de 2017 se aprobó la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones creando una línea de subvención en el programa 313J, proyecto 44659 denominada: "A familias e instituciones sin fines de lucro, desarrollo de programas de interés general (0,7%)".

Con fecha 4 de octubre de 2017 se aprobó una segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones creando el proyecto 44660 en el programa 313J y se modificó la cantidad inicialmente prevista en el proyecto de gasto 42115 del programa 313J, ambas correspondientes a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, así como se creó una nueva línea de subvención correspondiente al proyecto de gasto 45009, en el Programa 314C de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

Con fecha 26 de octubre de 2017 se aprobó una tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones incorporando en la Dirección General de Familia y Políticas Sociales dos nuevas líneas: proyecto de gasto 45366 del programa 313A y proyecto de gasto 45365 del programa 313 J y modificando los importes de 33 líneas de subvención correspondientes al programa 313A. Por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, se incluyeron dos líneas nuevas de subvención: proyecto de gasto 45011 del programa 313B y proyecto de gasto 45012 del programa 313F así como se subsanaron algunos errores en las partidas presupuestarias.

Con posterioridad, se ha remitido propuesta de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales para modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2017, en el sentido de actualizar el importe del proyecto de gasto 45366 del programa 313A y crear una línea de subvención: proyecto de gasto 42186 del programa 313M, del siguiente modo:

- Proyecto de gasto 45366 del programa 313A "Planificación y Evaluación de Servicios Sociales" destinada a reforzar la contratación de profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria para las corporaciones locales.

- Proyecto de gasto 42186 del programa 313M "Familia" destinada a complementar la financiación de proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia que se estén realizando en el ámbito de las corporaciones locales.





Por parte de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, se propone la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de dos líneas nuevas de actuación:

-Proyecto de gasto 45367 del programa 313P “Prevención Violencia de Género”: “Atención a menores víctimas de violencia de género QUIERO CRECER” destinada a establecer las líneas generales de actuación y extender el servicio de intervención psicológica a menores expuestos a la violencia de género.

-Proyecto de gasto 45368 del programa 313P “Prevención Violencia de Género”: “Atenc. a mujeres víctimas de agresiones sexuales AVIDA” para establecer las líneas generales de actuación y poner en marcha el Servicio de Prevención y Atención Integral a Víctimas de Agresiones Sexuales y/o Abusos Sexuales.

En base a todo lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2017 correspondiente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los siguientes términos:

1. Modificar en el anexo I “Dirección General de Familia y Políticas Sociales” el importe del proyecto 45366 del programa 313A que pasa a ser de 866.136,14€ e incorporar la línea de subvención correspondiente al proyecto 42186 del programa 313M, según se recoge en el anexo de la presente Orden.
2. Incorporar en el anexo I “Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades”, dos líneas nuevas de subvención del programa 313 P, proyecto de gasto 45367 y proyecto 45368, según se recoge en el anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

LA CONSEJERA

EL SECRETARIO GENERAL

(DF Orden 8 de agosto de 2017)

(Documento firmado digitalmente al margen)

Manuel Marcos Sánchez Cervantes





ANEXO ORDEN CUARTA MODIFICACIÓN PES 2017

Anexo I- D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Objetivo presup.	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 03	18.02.00	313A	18.02.00.313A.461.01	45366	Reforzar la contratación de profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria en Entidades Locales	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2018	866.136,14	No	Decreto concesión directa
Objetivo 03	18.02.00	313M	18.02.00.313M.461.01	42186	Complementar la financiación de proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia que se estén realizando en el ámbito de los servicios sociales	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2017	456.720,00	No	Decreto concesión directa

D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Objetivo presupuestario	PROGRAMA
Objetivo 03: Desarrollar planes nacionales en el ámbito de la Región de Murcia	313A
Indicadores de cumplimiento:	
01. Actuaciones en Planes Nacionales	
Unidades de medida	
Nº de proyectos	
Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	
Según Decreto de concesión.	
Evaluación: consecución objetivos previstos	
Objetivo presupuestario	PROGRAMA
Objetivo 03: Promoción de la integración social de los colectivos vulnerables.	313M
Indicadores de cumplimiento:	
Diseño, ejecución y seguimiento de subvenciones.	
Unidades de medida	
Número de actuaciones de seguimiento	
Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	
Según Decreto de concesión.	
Evaluación: consecución objetivos previstos	

18.12.2017 16:33:08

Firmante: SANCHEZ CERVANTES, MANUEL MARCOS

Este es una copia no autenticada. El sistema de información de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, permite de un modo automático el acceso a los datos de carácter administrativo que se encuentran en su base de datos. Su autenticidad puede ser comprobada a través de los enlaces/verificadores de autenticación (CSV) 6a42991-pa03-7639-1264261645



